Banco de Occidente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA NOMINA

Queremos darle la bienvenida como cliente del Banco de Occidente, e invitarle a disfrutar los beneficios de su Cuenta de Ahorros Occidía de Nómina o Cuenta Corriente de Nómina.

En esta guía de uso encontrará toda la información necesaria para que conozca y maneje fácil y cómodamente su producto.

CUENTA DE AHORROS OCCIDÍA

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

La Cuenta de Ahorros Occidía del Banco de Occidente le ofrece intereses diarios capitalizables, con todo el respaldo y seguridad que usted requiere para el manejo de su dinero; le permite disponer total o parcialmente de los saldos a través de la Tarjeta Débito Activa o talonario de ahorros y efectuar consignaciones en efectivo y/o cheques.

Con la Cuenta de Ahorros Occidía usted cuenta con:

Pago de Intereses

- Diarios capitalizables sobre saldo mínimo establecido por el Banco.
- La tasa de interés diaria a reconocer, será ajustada de acuerdo a las condiciones del mercado y se comunicará mensualmente a través de circular y en prensa de circulación nacional.

La Cuenta de Ahorros queda exenta del impuesto del Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF siempre y cuando no se tenga inscrita una Cuenta de Ahorros en el sistema financiero y se haya solicitado al Banco de Occidente la marcación de la cuenta para acceder a este beneficio, se realizará la devolución de este impuesto por movimientos menores o iguales a 350 UVT que equivale para el año 2022 $13.301.400 en el mes.

La Cuenta Corriente del Banco de Occidente le facilita el manejo de su dinero, ofreciéndole la posibilidad de obtener cupo de sobregiro y sobrecanje, además de los siguientes beneficios:

Usted puede acceder a tres tipos de Cuenta Corriente:

- Es aquella que se abre a nombre de una sola persona y el titular es la única persona autorizada para el manejo de la cuenta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Individual:

CUENTA CORRIENTE

Colectiva:

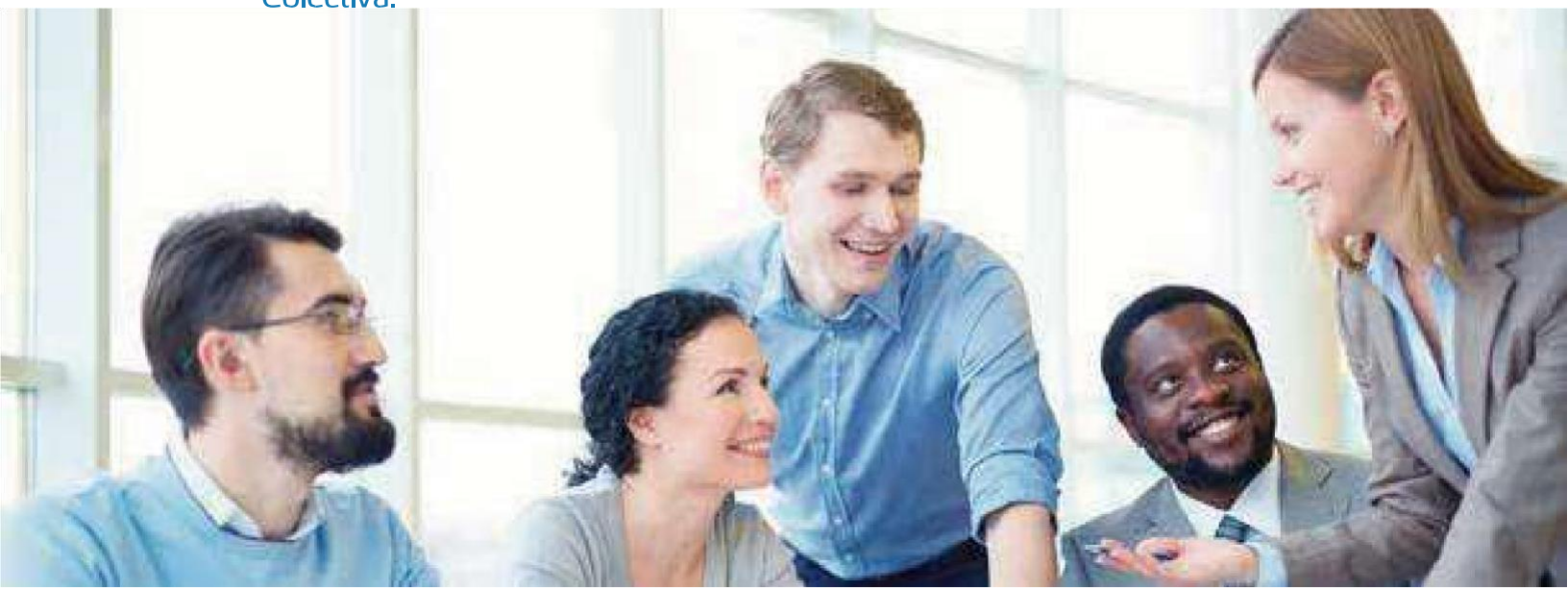

- Es aquella que se abre a nombre de dos o más personas y cualquiera de los titulares registrados puede independientemente manejar la cuenta.
- Es aquella que se abre a nombre de dos o más personas y todos los titulares registrados son indispensables para el manejo de la cuenta.

Con la Cuenta Corriente usted cuenta con:

Chequeras:

- Las chequeras que expide el Banco son de 30 y 100 cheques.

Sobregiros

Es una modalidad de crédito donde el Banco autoriza a su empresa a girar sin fondos sobre su cuenta corriente, para financiar sus necesidades de capital de trabajo a muy corto plazo.

Sobrecanje

Es una modalidad de crédito en la cual se le autoriza a girar de su Cuenta Corriente sobre fondos en canje (cheques consignados) antes de recibir la confirmación del pago de los mismos por parte del Banco girador.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

Pago Nacional de Cheques

Es el pago por ventanilla de un cheque del Banco de Occidente de una plaza diferente a la ciudad donde se está presentando.

Además, usted disfruta de los siguientes servicios con la Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente:

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

Consignaciones y depósitos

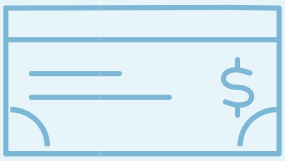

- Permiten el acceso a sus saldos en cualquier momento.
- Las consignaciones pueden realizarse en cheque o en efectivo, en cualquiera de las oficinas del Banco o del Grupo Aval (Banco de Occidente, Banco Popular, Banco de Bogotá y Banco AvVillas) a nivel nacional.
- Puede recibir traslados de fondos de Cuentas Corrientes o de Ahorros propias, previa autorización expresa del cliente para cada traslado.

Puede disponer de los fondos a través de la utilización de:

- Talonario de Ahorros (Aplica para la Cuenta de Ahorros)
- Cheques ((Aplica para la Cuenta Corriente)
- Tarjeta Débito Activa.
- Canales Electrónicos: Audio Línea de Occidente A.L.O., Cajeros Automáticos de la Red Aval y Datáfonos.
- Retiros en cheque o en efectivo, en cualquiera de las oficinas del Banco o del Grupo Aval (Banco de Occidente, Banco Popular, Banco de Bogotá y Banco AvVillas) a nivel nacional.
- Traslados de fondos hacia Cuentas Corrientes o de Ahorros propias o de otras personas, previa autorización expresa del cliente para cada traslado.
- Retiro local sin costo en oficina Banco de Occidente a través de talonario de ahorros para cuenta de ahorros y a través de nota débito para cuenta corriente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Domiciliación de pagos personales

Es un servicio que le permite autorizar al Banco para que le realice periódicamente el pago de sus servicios públicos y/o privados y telefonía celular con débito a su cuenta.

Inscripción de cuentas

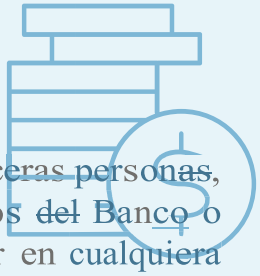

Si desea realizar transferencias a cuentas propias o de terceras personas, pagos a través de cualquiera de los Canales Electrónicos del Banco o solicitarnos la domiciliación de sus pagos, debe realizar en cualquiera de nuestras oficinas la inscripción de todas las cuentas propias o de terceros con las cuales desea realizar operaciones, debitando dinero de sus cuentas personales.

Consultas, transacciones y pagos a través de los Canales Electrónicos

Audio Línea de Occidente A.L.O, Cajeros Automáticos de la Red Aval y Página Web: www.bancodeoccidente.com.co.

Además, usted tiene la posibilidad de consultar su estado de cuenta y tarifas a través de la Audio Línea de Occidente A.L.O. o Internet, sin ningún costo.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

¿Sabes cuáles son tus Topes?

En el momento en que se apertura la **Cuenta de Nómina** los topes por defecto que les ofrece el Banco de Occidente le permitirán realizar operaciones sin ningún inconveniente en los **canales transaccionales**. Lo anterior aplica si aceptas los Topes por Defecto al momento de tu vinculación.

Transacciones que puedes realizar con Topes:

Pagos de servicios públicos, privados, impuestos, PSE.

Transferencias a cuentas de terceros Banco de Occidente.

*Transferencias a cuentas de entidades Grupo AVAL y otras entidades (ACH).

*Las transferencias a otras entidades diferentes al grupo AVAL tienen costo para el cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Recuerda que la cantidad de Transacciones y los montos pueden ser consultados o modificados en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través del Portal Transaccional – Opción Topes.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

Procesos de bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de su Cuenta de Ahorros:

PROCESOS
DE LA CUENTA

Bloqueo | Inactivación | Reactivación | Cancelación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Cuenta de Ahorros/ corriente: Se realiza en caso de Embargo por una entidad Oficial o no Oficial. Cuenta Corriente: Está ligado al No pago de cheques girados sobre su cuenta, para lo cual requiere del número de cheque. Puede solicitarlo a través de Internet o la Audio Línea de Occidente A.L.O.	Se realiza automáticamente cuando la cuenta no presenta ningún tipo de movimiento en un periodo de seis meses.	Se realiza automáticamente por el Banco tras registrar operaciones presenciales en oficina sobre la cuenta.	Se realiza por solicitud del cliente. Para esto se requiere: 1. Entregar carta en Oficina dueña de la cuenta donde manifieste su deseo por saldar la cuenta. 2. Entregar los productos asociados (Talonarios –Cuenta Ahorros / Chequera – Cuenta Corriente / Tarjeta Débito Activa). Si por alguna razón no puede hacer entrega de los mismos, debe dejar constancia en la carta el motivo

Para aquellos casos donde la cuenta presente un saldo a favor del cliente y desee cancelar su cuenta usted deberá:

Para Cuenta de Ahorros:

a. Girar un cupón de pago de su talonario por el saldo neto, previa validación con el Director de Servicio de la Oficina del valor a girar. Si usted no posee talonario, debe elaborar una carta solicitando el cargo a su cuenta para que sea girado un cheque de gerencia a su favor por el valor neto (saldo menos el impuesto del 4 x 1.000). El cheque de gerencia no tendrá costo.

b. Si usted a pesar de tener cupones de su talonario disponibles, solicita que se gire cheque de gerencia a su favor o que se efectué traslado de su saldo a otra cuenta, debe incluir esta solicitud en la carta de cancelación.

Para este proceso, se realizará cobro de la tarifa correspondiente al cheque de gerencia o en su defecto el costo de la transferencia y del 4 x 1.000, excepto para transferencias a sus propias

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cuentas. Esta opción aplica sólo si el cliente posee saldo disponible, de lo contrario debe girar un cupón de su talonario de ahorros.

Para Cuenta Corriente:

Para aquellos casos donde la cuenta presente un saldo a favor del cliente y desee cancelar su cuenta usted deberá:

a. Girar un cheque por el saldo neto, previa validación del valor a girar con el Director de Servicio de la Oficina.

Si el cliente no posee chequera, debe elaborar una carta solicitando el cargo a su cuenta para que sea girado un cheque de gerencia a su favor por el valor neto (saldo menos el impuesto del 4 x 1.000). El cheque de gerencia no tendrá costo.

b. Si usted a pesar de tener cheques disponibles solicita que se gire cheque de gerencia a su favor, de un tercero o que se efectúe traslado de su saldo a otra cuenta, debe incluir esta solicitud en la carta de cancelación.

Se realizará cobro de la tarifa correspondiente al cheque de gerencia o en su defecto el costo de la transferencia y del impuesto del 4 x 1.000, excepto para transferencias a sus cuentas. Esta opción aplica sólo si usted posee saldo disponible, de lo contrario debe girar un cheque propio.

Seguro de Depósito Fogafín

¿Cuál es el objeto del seguro de depósitos?

El seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero.

Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en Fogafín, son beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de adquirir el producto amparado, por lo tanto, están protegidos de manera automática y gratuita.

¿Cuál es el valor máximo asegurado cubierto por el seguro de depósitos?

El valor máximo asegurado por concepto de Seguro de Depósitos es de $50.000.000 por depositante en cada institución financiera inscrita.

¿Cuáles son los productos amparados por el seguro de depósitos?

- Cuentas corrientes
- Cuentas de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Certificados de Depósito a Término (CDT)
- Bonos hipotecarios
- Depósitos electrónicos
- Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro
- Depósitos simples
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

¿Cuáles son los depósitos que NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos FOGAFIN?

- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- Productos fiduciarios
- Seguros
- Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa
- Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos

Para mayor información consulta la página web www.fogafin.gov.co.

Recomendaciones de seguridad:

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

"Por ningún motivo hable sobre el dinero que posee, ni comente los planes o movimientos financieros que vaya a realizar."

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

En las oficinas del Banco:

- Por ningún motivo hable sobre el dinero que posee, ni comente los planes o movimientos financieros que vaya a realizar.
- No realice consignaciones o retiros de grandes sumas de dinero. Si es necesario, solicite un servicio especial de transporte.
- Nunca guarde en el mismo lugar su dinero, tarjeta de crédito o tarjeta débito y los documentos de identidad.

Al utilizar su chequera (Aplica para Cuenta Corriente)

- Al elaborar sus cheques no deje espacios en blanco. Éstos pueden ser utilizados por los defraudadores para colocar nombre o cifras.
- Gire sus cheques con sello de "Páguese al primer beneficiario" y firme únicamente al momento de ser entregados.
- En caso de robo o pérdida de su chequera, reporte inmediatamente a la Central de Información (Fenalcheque, Covinoc) y al Banco para dar orden de no pago y bloqueo de su chequera.

Al utilizar la Caja Rápida (Aplica para Cuenta Corriente)

- Diligencie completamente todos los campos del formato y relacione en el sobre todos los cheques a consignar.
- Deposite los cheques en el sobre y séllelo. Por ninguna razón entregue el sobre a otra persona.
- Separe el desprendible del sobre (fechado por el reloj) y guárdelo como comprobante.

Al utilizar la Audio Línea de Occidente A.L.O.:

- Siempre que realice su llamada desde un teléfono con pantalla, verifique que al marcar la tecla redial no quede almacenado el número de su clave. Al finalizar la llamada, marque un número diferente y así borrará la información.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Al utilizar Internet:

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (desde su casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección: www.bancodeoccidente.com.co directamente en el navegador.
- Memorice su usuario y contraseña y manténgalos en absoluta reserva.
- No acepte ayuda de terceros para realizar transacciones. Si esto sucede, cancele la operación y haga clic en salir.

Al utilizar Cajeros Automáticos de la Red Aval y Pin Pad:

- Cuando observe la presencia de personas extrañas, suspenda la transacción.
- Antes de introducir la tarjeta en el cajero, verifique que no exista ningún elemento extraño dentro del lector que interfiera su operación.
- Personalice su clave por una de fácil recordación para usted, evite escribirla en papel.
- No permita que su clave sea observada por personas extrañas al momento de digitarla.
- Si utiliza su Tarjeta en Cajeros Automáticos identificados con “Tecnología Chip”, deberá mantener la tarjeta en la ranura hasta que finalice la transacción.

Al realizar compras en Establecimientos de Comercio:

- Si su tarjeta es pasada más de una vez por el datafono, exija la destrucción del comprobante y la cancelación de la operación anterior.
- Antes de retirarse, verifique la devolución de su tarjeta y de su documento de identidad.
- Todas las Tarjetas con Chip deben ser insertadas en la ranura del datafono. Si se desliza primero, la terminal dará la instrucción de insertar la tarjeta.

Al utilizar el servicio Banca Móvil:

- Verifique que los mensajes que reciba a su celular con información del Banco sean remitidos por el código BOCCI - 85262.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas,
le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

- En caso de pérdida de su celular, usted puede bloquear el servicio de Banca Móvil en la Página Web del Banco, ingresando a la Zona Transaccional o llamando a las Líneas

de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72

Buenas Prácticas de los Consumidores Financieros:

- En caso de pérdida o robo del título, informe de inmediato al Banco.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Recibir información sobre las modificaciones que el Banco realice al contrato firmado en el momento de la apertura.
- Instaurar, en caso de EXTRAVÍO o hurto de la tarjeta, la respectiva denuncia e informar

inmediatamente al Banco a la Línea Nacional 01 800 05 14652 , en Bogotá 390 20 58.

Y demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

Derechos:

- Recibir oportunamente su estado de cuenta.
- La administración confidencial de su información por parte del Banco.
- Recibir información sobre el cambio en las tasas a través de los extractos, Internet y en la cartelera ubicada en oficinas.
- Recibir las instrucciones y recomendaciones de uso y seguridad referentes a este producto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Líneas de Contacto:

- Información sobre productos y servicios y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 800 05 14652, en Bogotá 390 20 58.

Consultas, Transferencias y Pagos:

Audio Línea de Occidente A.L.O. a nivel nacional 01 800 05 14652.

- Bogotá 390 20 58
- Cali 485 11 13
- Medellín 605 20 20
- Barranquilla 386 97 72

El Defensor del Consumidor Financiero es la doctora **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** a quien podrá dirigirse para los asuntos de su competencia en la siguiente Dirección:
Carrera 7 No. 71 – 52, Torre A Piso 1
Teléfono: **7462060, Ext. 15318 y 15311**
Fax:**3121024**
Correo Electrónico:
defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web
www.bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008:

Derechos de la Entidad Acreedora:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligaciónes con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativaa la protección de datos personales, BANCO DE OCCIDENTE informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web www.bancodeoccidente.com.co. Para el ejerciciode sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina oCredicentro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico: datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco de Occidente.

Canales de Contacto

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2300 de 2023 de Protección a la Intimidad y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, el BANCO DE OCCIDENTE informa que podrá ser contactado y recibir información por todos los canales habilitados y autorizados por usted (llamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto (SMS) y correspondencia física).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Asimismo, podrá realizar cualquier modificación referente a esta autorización en cualquier momento a través de la página web del banco www.bancodeoccidente.com.co en la sección **Contáctanos.**

Línea de Servicio al Cliente

Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652

En Bogotá: 390 20 58
Información sobre productos y servicios, y trámite de requerimientos.

Cali: 485 11 13
Medellín: 605 20 20
Barranquilla: 386 97 72
Consultas, transferencias, pagos, cambio de clave y bloqueo de tarjetas.

FTO-CAP-014 Mod. Oct. 2023